

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

**Bogotá D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)**

Imposición de servidumbre legal- Rad. 11001 4189 009 2020 00648 00

Téngase en cuenta para todos los efectos que el Juzgado 8 Civil Municipal de Villavicencio remitió a este Despacho el expediente de la referencia en físico, el cual fue debidamente digitalizado por esta sede judicial.

Ahora bien, previo a avocar conocimiento de este asunto, es menester determinar que este Juzgado es competente para ello atendiendo al factor cuantía. En tal sentido, obsérvese que la presente demanda fue instaurada el 8 de julio de 2014, es decir, cuando aún estaba en vigencia el Código de Procedimiento Civil, de manera que la competencia por dicho factor en este tipo de proceso se determinaba según el numeral 8 del art. 20 de dicho estatuto “por el valor del avalúo catastral del predio sirviente” y no como lo hizo el demandante en su demanda.

En tal sentido, es de señalar que en el expediente no obra el avalúo catastral del predio sirviente, por manera que no es posible determinar en este momento dicha circunstancia y, entonces, es menester requerir al extremo actor para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído aporte el histórico del avalúo catastral del predio sirviente, en el que pueda observarse el valor correspondiente al año 2014 -fecha de interposición de la demanda-.

NOTIFÍQUESE

**ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO**

**Juez**

Estado electrónico del 22 de junio de 2021

**Firmado Por:**

**ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES**

**DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3784ed359174bfef5dd390947c344d34ef4514b4e6d61cf447c074aa0a6  
e6cd8**

Documento generado en 21/06/2021 12:42:17 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**